



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2005 – 045

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 10 de enero de 2005, en orden a aprobar la iniciativa de modificación orgánica al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil Agrícola que apunta entre otros aspectos, a una redefinición del perfil de egreso de los estudiantes, estructuración y flexibilización de la malla curricular, facilitar la articulación con el postgrado e incorporación de un seminario y práctica profesional, que fuera aprobado por Decreto U. de C. Nº 97-163 de 07.11.1997, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

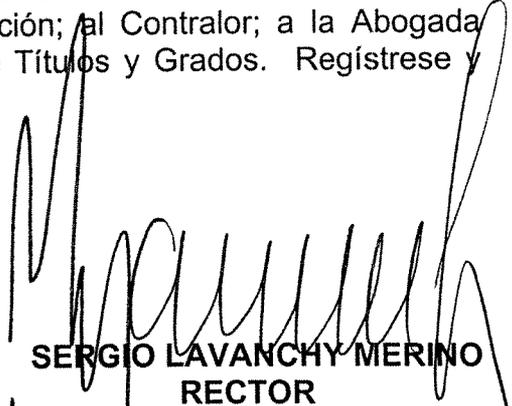
DECRETO :

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil Agrícola, que consta de los antecedentes adjuntos.

Copia del referido Plan debidamente certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, quedará archivada en la Dirección de Docencia, en la Facultad de Ingeniería Agrícola y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; a la Directora de Docencia; a los Directores de Servicios Estudiantiles y de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 20 de enero de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL